



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 7 DE AGOSTO DE 1990

Número 181

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Villena. Diligencias número 37/90.	4619	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 486/87.	4624
De lo Social número Tres de Murcia. Autos sobre reclamación de cantidad.	4619	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 828-C/89.	4624
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4619	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 670 de 1990.	4625
Primera Instancia número Dos de Mula. Autos número 113/90.	4619	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 660 de 1990.	4625
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de Juicio ejecutivo.	4620	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 662 de 1990.	4625
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 358/90.	4620	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 664 de 1990.	4625
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 455/89.	4620	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 656 de 1990.	4625
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 808/87.	4620	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 654 de 1990.	4626
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 815/84.	4621	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 714 de 1990.	4626
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos número 1.009/1989.	4621	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 652 de 1990.	4626
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 27/88.	4622	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 716 de 1990.	4626
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 688/89.	4622	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Corrección de error.	4627
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 666/89.	4623	De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 178/88.	4627
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 1.198/89.	4623	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 919-C/89.	4627
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 89/90.	4624	Primera Instancia número Dos de Mula. Expediente número 141/90.	4627
Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Autos número 528/86.			

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer 2 plazas de Ayudante de Oficios.	4628	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Proyecto básico de ejecución de una Unidad de Preescolar en Escobar.	4631
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Reparación de Colegios Públicos Grupo V.	4629	MURCIA. Aprobación del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Avileses.	4631
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para estación de servicio en la carretera MU-602, PK 25,775, margen derecha.	4630	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Relación de la plantilla de personal para 1990.	4631
MOLINA DE SEGURA. Aprobación varios padrones.	4630	YECLA. Modificaciones del P.G.O.U. Fase I.	4631
MURCIA. Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles. Expediente número 1/90 por Habilitación y Suplemento de Crédito.	4630	CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.	4632
MURCIA. Expediente de préstamo.	4630	CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.	4632
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Aprobación pliegos condiciones.	4631		

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8392

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE VILLENA (Alicante)

EDICTO

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Villena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 37/90, sobre estafa, en los cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio oral, el día 27 de septiembre de 1990, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la c/ Sancho Medina, nº 13, citándose a tales efectos a Amparo Bertomeu Marín, con último domicilio en Yecla, c/ Castillo, nº 3, encontrándose actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Amparo Bertomeu Marín, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Villena, a veinte de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 8564

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de don Manuel Pérez Cerdán y don José Muñoz Ruiz, contra Juan Vicente Ortega, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de noviembre de 1990 y hora de las 11,30 de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Juan Vicente Ortega, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 8457

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Inocencio Botía Guerrero y uno más, contra legal representante de Emivan, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, proceso número 1.367 y otro más, de 1989, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de octubre de 1990 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspen-

derán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Emivan, S.A., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndoles que el resto de notificaciones se harán por medio de Estrados.

Murcia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 8549

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

Cédula de requerimiento de pago y citación de remate

La Sra. Juez de Primera Instancia número Dos de Mula, en autos de juicio ejecutivo nº 113/90, promovidos por Banesto, S.A., contra don Valentín Mouriño Gago, doña Esther Loretto Puerta y don José Antonio García Puche, en reclamación de 672.488 pesetas, ha acordado practicar las diligencias de requerimiento de pago y citación de remate a los demandados Sres. Mouriño Gago y Loretto Puerta, por medio de edictos, dado su ignorado domicilio; concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate a los demandados don Valentín Mouriño Gago y doña Esther Loretto Puerta, extendiendo la presente en Murcia, a 18 de julio de 1990.— La Secretaria.

Número 8237

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente.

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Pedro Manresa Durán, contra Angela Sayalero López, Melquiades Carrasco Bermejo y MCTHAMAR, S.A., declarados en rebeldía; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Angela Sayalero López, Melquiades Carrasco Bermejo y MCTHAMAR, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 26.137.438 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 8261

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 358/90, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Mary Elizabeth Atkins y John Patrick Atkins y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 3.909.250 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 8256

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 455/89, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Aurora Sánchez Guirado (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Angel Serrano Molina, Antonio Sánchez Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Encarnación Nicolás-Manzanera (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y Juan Antonio Blanco González (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a los demandados en ig-

norado paradero don Angel Serrano Molina, Doña Aurora Sánchez Guirado y don Antonio Sánchez Martínez, a fin de que en el término de seis días presenten ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán suplidos a su costa; y asimismo notificarles que por la parte actora ha sido designado Perito para el avalúo de los bienes a don Salvador Roig García, requiriéndoles a fin de que en el término de segundo día designen otro de su parte bajo apercibimientos de tenerlos por conformes con el propuesto por la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8338

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 808/87, promovido por Caja Rural Central S. Coop. de Crédito Ltda., contra José Martínez Mercader y Carmen Mercader García y los cónyuges (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 300.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Martínez Mercader y Carmen Mercader García y los cónyuges (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a nueve de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 8407

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 815/84, a instancia de Crefer, S.A., contra Florentina Serna Verdú, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 26 de septiembre del año en curso próximo y hora de las 12, y sin sujeción a tipo de tasación.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de

resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana nº 7: Vivienda tipo A, en planta baja y alta, la vivienda ocupa una superficie base de 50,9 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados, para una útil de 99 metros cuadrados según título, pero según calificación definitiva una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 98,84 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto urbanístico compuesto por veinte viviendas, sita en Las Torres de Cotillas, en calle Calvo Sotelo. Inscrita al tomo 725, libro 82, folio 191, finca nº 10.405.

Dado en Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8408

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE
MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.009/1989, a instancia de Ginés Corbalán Gea, representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra Ana María Fernández Párraga y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 27 de septiembre de 1990, a las 10,10 horas. Tipo de licitación: 2.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 29 de noviembre de 1990, a las 12,30 horas. Tipo de licitación: 1.837.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 17 de enero de 1991, a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801009/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En término de Cehegín (Murcia), partido del Ribazo, pago del Almajar y sitio de la Senda de Enmedio y Acequia Alta, un trozo de tierra riego de la acequia del Campo, de haber veinticinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 876, libro 204 de Cehegín, folio 200, finca registral número 14.677, inscripción tercera.

Madrid, a 20 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8347

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 27/88, entre Francisco Periago Delgado, contra INSS y otros, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado Sr. de Jorge Mesas. En Murcia, a diez de julio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón, notifíquese el mismo a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días pueda impugnarlo, si le conviniere, y transcurrido dicho plazo háyase impugnado o no, elévense los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José P. Miñarro García, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 10 de julio de 1990.— El Secretario.

Número 8393

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 688/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre amenazas e insultos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 688/89, por la supuesta de amenazas e insultos, seguidos por José Manuel Vidal Ramos, denunciado Celestino González López, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Celestino González López, con declaración de las costas de oficio. Archívense las presentes actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José M. Vidal Ramos y Celestino González López, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a 24 de julio de 1990.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 8394

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 666/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre agresión, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 666/89, por la supuesta de agresión, seguidos por Andrés Hernández García, y denunciado propietario del bar "Correcaminos", no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado del hecho que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrés Hernández García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a 25 de julio de 1990.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 8336

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE
MADRID**

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.198/89, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Josefa Giménez Férez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1991, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 pesetas.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1991, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan exami-

narlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

15.- Vivienda letra B-15, compuesta de planta baja, piso en alto y semi-sótano a cochera. Ocupa una superficie útil de ciento ocho metros, veintinueve decímetros cuadrados, siendo la edificadora de ciento treinta y cinco metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y cochera. La superficie de la parcela, en donde está enclavada, ocupa noventa y cuatro metros, siete decímetros cuadrados, quedando

lo sin edificar destinado a jardín y patio. Linda: Norte o frente, subida a la Media Sala; Sur o espalda, la vivienda A-17; Este o izquierda entrando, las viviendas A-16 y A-17, y Oeste o derecha, la vivienda A-14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, al tomo 2.014, libro 132, folio 27, finca registral número 15.275.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", libro el presente, en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8288

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 89/90, instados por doña Sabrina Moreno de la Cuadra, contra Sexta de Asistencia y Fogasa, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, sustituta, Magistrada de Trabajo de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una como demandante doña Sabrina Moreno de la Cuadra, y de otra y como demandado Sexta de Asistencia, S.A., y Fogasa, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda formulada por Sabrina Moreno de la Cuadra frente a Sexta de Asistencia, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, condeno a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de 184.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Sexta de Asistencia, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 13 de julio de 1990.— La Magistrada sustituta.— El Secretario.

Número 8339

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTISÉIS DE
MADRID**

EDICTO

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, sobre secuestro número 528/86, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Gandarillas Carmona, contra don Ricardo Merino García (fallecido), y en virtud del escrito presentado por el Procurador Sr. Gandarillas Carmona en el que se solicita que sean notificados por medio de edictos los herederos causahabientes, según establece el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia del presente procedimiento; don Carmelo Martín Giménez, don Tomás Jiménez Chumillas, doña Dolores Marín Martínez, don Francisco Torralba Hernández, doña Carmen Alcid Medina, don Pedro Marín Díaz y doña Ana Puche Cerrón, y don Juan Martínez López y para que sirva de notificación a todos ellos y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", firmo el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 8340

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Vicente Magro Servet, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 486/87, a instancia de Cayetano Gutiérrez Torres, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don José Bernal Gutiérrez y don Fulgencio Bernal Gutiérrez y esposas a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 234.262 pesetas de principal y más 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de 20 días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 18 de septiembre y hora de las 10,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de octubre de 1990, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta la segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 30 de octubre de 1990, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

1.— Vivienda en planta 1ª izquierda, del edificio situado en c/ Jardines,

con el nº 1, del barrio de Los Dolores, término de Cartagena, con una extensión superficial de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 739, folio 170, finca 57.197-N, sección 3ª. Valorada en 3.225.000 pesetas.

2.— Vivienda en planta baja, situada en la calle Ave Fénix, nº 5, del barrio de Los Dolores, diputación del Plan, que mide 250 metros cuadrados. Inscrita al libro 734, folio 39, finca 28.930, sección 3ª. Valorada en 4.200.000 pesetas.

3.— Local comercial en planta baja, situado en c/ Salón, denominada Sociedad, en el Barrio de Los Dolores, diputación del Plan, con una superficie de 137,98 metros cuadrados. Inscrita al libro 668, folio 70, finca 58.876, sección 3ª. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a once de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8342

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 828-C/89, promovido por Banco Central, S.A., contra Grupo Siette, S.A., en reclamación de 1.202.638 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Grupo Siette, S.A., que tenía su domicilio en Murcia, c/ Madre de Dios, nº 9-5º, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 8458

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de María Victoria Martínez Lajarín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Ricote, versando el proceso sobre sanción de suspensión de funciones durante un plazo de seis meses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 670 de 1990.

Dado en Murcia, a 11 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8459

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Jesús Núñez Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Blanca, versando el proceso sobre liquidación de gastos por obras de demolición de inmueble

declarado en estado de ruina inminente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 660 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8460

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de don José Mercader Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Universidad de Murcia, versando el proceso sobre resoluciones de 22 de diciembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 662 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8461

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Mariano Roca Meroño y don Felipe Cerezuela Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado de Expropiación Forzosa, versando el proceso sobre justiprecio de una parcela expropiada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 664 de 1990.

Dado en Murcia, a 10 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8462

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Pedro Iniesta Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Cartagena, versando el proceso sobre desestimación de la petición de devolución

de ingresos por retenciones indebidamente practicadas durante los ejercicios 1982 a 1986, ambos inclusive.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 656 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8463

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Francisco Alberto Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el proceso sobre resolución de 22 de diciembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 654 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8464

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de Pedro Sánchez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre apertura de oficina de Farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 714 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8465

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Banco de Santander, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo,

versando el proceso sobre acta de infracción nº 7.207/87, de 16-10-87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 652 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8466

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña María Asunción Fernández Perea, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el proceso sobre concurso de traslado de profesores de E.G.B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 716 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5784

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Advertido error en el edicto publicado con el número arriba referenciado (B.O.R.M. de 11-6-90), se rectifica en el siguiente sentido:

En la línea 23, donde dice: "tonio Espín Durán, cuyo domicilio ac."

Debe decir: "tonia Espín Durán, cuyo domicilio ac."

Lo que se rectifica a los oportunos efectos.

Número 8395

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria del titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 178/88, hoy en trámite de ejecución número 84/90, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Santos Fernández Mayer, contra Coyndeco, S.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Lova Ruiz.

En la ciudad de Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requierase a Coyndeco, S.L., de Murcia con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 168.576 pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Santos Fernández de Mayer, en concepto de principal, más la de 10.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente eje-

cución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 178.576 pesetas.

Tercero.—

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma.— Doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Coyndeco, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en c/ Nicolás Ortega, 2, de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8399

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el nº 919-C/89, que a continuación se dirán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a nueve de enero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Jaime

García Navarro, y dirigido por el Letrado Indalecio Cassinello Campos, contra José Balsalobre Gómez, Antonio Quiñones Serrano y Antonia Balsalobre Sánchez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Balsalobre Gómez, Antonio Quiñones Serrano y Antonia Balsalobre Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 424.226 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a nueve de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 8550

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MULA**

EDICTO

Doña María del Carmen Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha iniciado expediente de suspensión de pagos número 141/90, promovidos por la entidad mercantil Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., con domicilio social en Campos del Río, dedicada a la fabricación de conservas vegetales.

Dado en Mula, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.— La Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8184

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 2 plazas de Ayudante de Oficios

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de mayo de 1990, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 2 plazas de Ayudante de Oficios, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

B A S E S

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de 2 plazas de Ayudante de Oficios, por transformación de otras 2 de inferior categoría; una en la especialidad de Obras, y otra en la de Fontanería, en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes a la categoría de Ayudante, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— Participación en la convocatoria.

A.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser empleado fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y pertenecer a la Escala de Administración Especial, Grupo E, con una antigüedad mínima de 2 años.

—Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B.— Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalada para la presentación de la misma.

Asimismo, deberán manifestar en su instancia a qué especialidad principal optan; en el supuesto de que opten por más de una especialidad principal, deberán presentar instancia por cada una de ellas.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal.

Presidente:

—La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1.º:

—Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal 2.º:

—El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.º:

—Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.º:

—Vocal propuesto por el Comité de Empresa o la Junta de Personal, que deberá tener la condición de funcionario municipal o laboral fijo de plantilla, y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.º:

—Funcionario de los Servicios de Personal, siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.º:

—Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— Pruebas.

A.— Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido

empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, planta 2.

B.— Ejercicios de la oposición.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico, donde los opositores pongan de manifiesto los conocimientos que de la especialidad objeto de esta convocatoria posean.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, la realización de cuatro operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, y/o contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relativas a la especialidad profesional de la plaza a la que se opta.

C.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

B.— Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como Operario o Peón, de la misma especialidad profesional a la que se opta, a razón de 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto.

3.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas hasta un máximo de 1 punto.

4.— Por la realización de cursos o cursos de formación, hasta 1 punto.

5.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1, 0'25 puntos.

6.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase A-2, 0'10 puntos.

7.— Otros méritos, hasta 0'5 puntos.

E.— Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculadas a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 17 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8228

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de julio, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de las obras de Reparación de Colegios Públicos Grupo V:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 18 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D. Daniel Pando Marí.

Número 8532

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por don Francisco García Mendoza, se ha solicitado licencia para la apertura y establecimiento de la instalación de estación de servicio, con emplazamiento en la carretera MU-602, PK 24'775, margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría el Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, a 26 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8531

MOLINA DE SEGURA**Negociado Intervención****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1990, acordó aprobar los Padrones de Reserva Vía Pública (Taxis-Motocarros), Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, Licencias Fiscal Industrial, Contribución Rústica, Cotos de Caza, Entrada de Vehículos y Padrón de Exhibición de Anuncios, correspondientes al ejercicio de 1990, quedando expuesto al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 31 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8530

ULEA**Presupuesto Municipal para 1990**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

Ulea, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 8529

MURCIA**Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por periodo de quince días hábiles, el expediente número 1/90 por Habilitación y Suplemento

de Crédito dentro del Presupuesto de 1990, por aplicación del superávit, que fue aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, en cuyo periodo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación.

Murcia, 26 de julio de 1990.—El Gerente, José Antonio Peñaranda Alcaina.

Número 8590

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 427, del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por periodo de quince días hábiles, el expediente de préstamo a concertar entre la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y esta Corporación, por importe de 1.370.050.497 pesetas, con destino a financiar resto de los gastos de inversiones recogidos en el Capítulo 6.º del Presupuesto para el presente ejercicio económico, que fue aprobado por el Pleno del día 31 del pasado mes de mayo, con las condiciones siguientes:

-Capital de préstamo: 1.370.050.497 pesetas.

-Período de amortización: 10 años de amortización, revisable a los tres años.

-Forma de amortización: Trimestral, comprensivo de capital e intereses.

-Tipo de interés nominal anual: 14'25%.

-Tasa anual equivalente: 15'13%.

-Comisión de apertura: 0'25%.

-Trimestralidad. 64.779.118 pesetas.

-Anualidad: 64.779.118 x 4 = 259.116.472 pesetas.

Murcia, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8431

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**ANUNCIO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 del actual los siguientes pliegos de condiciones:

1.º Ejecución de Obras de Remodelación y Acondicionamiento de una Vivienda del Grupo Escolar de La Pinilla para Consultorio Médico.

2.º Contratación Directa de una Unidad de Preescolar en El Escobar.

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio pudiendo ser examinados y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas durante el citado plazo

Fuente Álamo de Murcia, 12 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8432

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día diez del actual el proyecto básico de ejecución de una Unidad de Preescolar en Escobar, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don José Manuel Antón García, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante el citado plazo.

Fuente Álamo de Murcia, 12 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8433

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Avilese.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 16 de febrero de 1990, ha aprobado el Proyecto de Compensación de

la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Avilese, presentado por don Enrique Rodrigo Galián como propietario único de los terrenos de la misma, cuyos linderos son: Norte, calle de nueva apertura; Este, don Tomás Hernández García; Sur, terrenos de don Enrique Rodrigo Galián, y Oeste, doña Carmen y don José Abellán Díaz.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 12 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 8439

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**Relación de la plantilla de personal para 1990.**

Funcionarios de carrera:

Grupo; Proporcionalidad; Complemento Específico; Puesto de trabajo; Número de plazas.

A; 10; 46.615 pesetas; Secretaria-propiedad; 1.

A; 10; 46.615 pesetas; Intervención-vacante; 1.

A; 10; 34.963 pesetas; Oficial Técnico; 1 - propiedad.

C; 6; 21.494 pesetas; Administrativo Administración General; 1 - propiedad.

D; 4; 22.733 pesetas; Auxiliar Administrativo Administración General; 4 - propiedad.

D; 4; 22.733 pesetas; Auxiliar Administrativo Administración Especial. 1 - propiedad.

D; 4; 22.699 pesetas; Fontanero Servicios Especiales; 2 - propiedad.

D; 4; 13.853 pesetas; Cabo Policía Municipal; 1 - propiedad-vacante.

D; 4; 17.313 pesetas; Policía Municipal; 10 - propiedad.

E; 3; 18.470 pesetas; Subalternos. 2 - propiedad.

Personal Laboral.

1.º Trabajadores de carácter fijo:

Puesto de trabajo; Número de plazas.

Aparejadores; 2.

Conserjes G. Escolar; 3.

Servicio limpieza viaria-jardines; 4.

Monitor Educación Física; 1.

Encargado Piscina Municipal-jardines; 1 vacante.

2.º Trabajadores eventuales.

Puesto de trabajo; Número de plazas.

Encargado Biblioteca Municipal; 1.

Encargado Omic.; 1.

Serv. Concertado Cementerio Mu.; 1.

Fuente Álamo de Murcia, 2 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8533

YECLA**ANUNCIO**

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 26 de julio de 1990, y en los términos expresados en el mismo, se otorgó aprobación inicial a las Modificaciones del P.G.O.U. Fase I:

-Modificación n.º 1: De la Estructura General y Orgánica (Variante, Rambla y Parque Urbano).

-Modificación n.º 2: De la clasificación de suelo.

-Modificación n.º 3: Área industrial Oeste. Carretera de Jumilla.

-Modificación n.º 4: Área industrial Noroeste. Ctra. de Fuente Álamo.

-Modificación n.º 5: Del resto del Suelo Urbanizable Programado.

-Modificación n.º 6: Suelo No Urbanizable. Campiña.

-Modificación n.º 7: De las alineaciones y Unidades de Actuación en Suelo Urbano.

-Modificación n.º 8: Renovación del Catálogo de Monumentos histórico-artísticos y Bienes de Interés Cultural.

Dichas Modificaciones del P.G.O.U. Fase I se someten a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos durante el citado plazo, para que pueda ser examinado su documentación.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo señalado en los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo.

Yecla, a 27 de julio de 1990.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 8211

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa, se aprobó en relación con la oposición libre, para cubrir una plaza, y las que vayan de Delineante, de funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º a) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.—Doña Soledad Cainzos Lombad.
- 2.—Doña María Salud Carmona Díaz.
- 3.—Don Domingo Cavas Izquierdo.
- 4.—Doña Juana María García Macía.
- 5.—Doña María Yolanda González Márquez.
- 6.—Don Simón Herrera Carrasco.
- 7.—Don José Pérez Mejías.
- 8.—Don Juan Sánchez Pérez.
- 9.—Don Diego Soto Nieto.

b) Relación de excluidos por no reunir el requisito c) de la base segunda de la convocatoria:

- 1.—Don Daniel E. López Pérez.
- 2.—Don Esteban López Pérez.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: Don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular, y suplente don Ginés García Paredes, Concejal Delegado.

Vocales:

Don Emilio Gómez Marín, Profesor del Instituto Politécnico de Formación Profesional, titular, y don Pedro Ros Ros, Profesor del mismo Instituto, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Amorós García, Arquitecto, titular, y don Enrique Soler Morellá, Arquitecto, suplente, como Jefe del Servicio, Sección o Negociado.

Don José Luis Cano Pérez, titular, y don Francisco Ortuño Izquierdo, suplente, en representación del Colegio Oficial de Delineantes.

Don Fernando Masdeu Puche, Arquitecto Urbanista, titular, y don Manuel Moreno García, suplente, como funcionarios de carrera.

Secretario:

Don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, como titular, y don Jacinto Marcelino Martínez Moncada, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada Grupo Político Municipal, y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios de la oposición libre darán comienzo el próximo día 14 de septiembre de 1990, a las 10 horas, en la Escuela de Ingeniería Industrial, sita en Paseo de Alfonso XIII, (frente a Radio Nacional) aula 1.4.

4.º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria el día 31 de mayo de 1989, y tal como se desprende del acta del mismo, corresponde el número 1 a don José Pérez Mejías, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 10 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 8213

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía de diecisiete de julio de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con el concurso-oposición libre para cubrir una plaza, funcionarios de carrera, Técnico en Turismo, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º a) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

- 1.—Doña Rosario Andújar Martínez.
- 2.—Doña María Catalina Gallego Zamora.
- 3.—Doña Ana Milagros Martínez Guillén.
- 4.—Doña Francisca María Tur Bonet.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del concurso-oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: Don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular, y suplente, don Miguel L. Alcantud Cayuela, Concejal Delegado.

Vocales:

Doña Josefa Gómez Fayren, Profesora titular de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, titular; doña Carmen Bel Abdel, de la misma Facultad, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Ángel Solano Blockdorf, Director del Hotel Entremares, como titular; y doña Esther Soto Martínez, Directora de la Oficina de Turismo de Águilas, suplente, como Técnicos expertos designados por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Doña Elena M. Saura Llamas, Jefe de Negociado de Fomento y Comercialización, Técnica Empresas y Actividades Turísticas.—Dirección General de Turismo, titular, y doña Carmen Reverte Marín, Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, Dirección General de Turismo, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Arsenio López Morado, Técnico de Administración General, titular, don Enrique Romero Martínez, Ingeniero Técnico Industrial, suplente, como funcionarios de carrera.

Secretario:

Don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, como titular, y doña Inés Castillo Monreal, Técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada Grupo Político Municipal y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º Los ejercicios de la oposición libre darán comienzo el próximo día 24 de septiembre de 1990, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.º piso.

4.º Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo, corresponde el número 1 a doña Ana Milagros Martínez Guillén, a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, a 18 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D.